



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 SET 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Mariana Flavia Tobar (Legajo N° 9742991), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Mariana Flavia Tobar (Legajo N° 9742991), por dos Épocas Generales de Exámenes a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2014.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Tobar la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:

Administración y Sistemas de
Información Gubernamental (034)

Vencimiento:

30/12/2015

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1115

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas